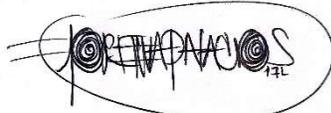


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 26 de septiembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo N° **2015-00992**, de INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS – ICOLLANTAS S.A. en contra de LUIS GABRIEL GIRALDO YEPES Y OTROS, informando que el demandado puso a disposición del juzgado mediante depósito judicial el valor del mandamiento y que parte ejecutante guardó silencio.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Por auto del 23 de agosto de 2022 (fl. 867), se dispuso poner en conocimiento de la parte ejecutante ICOLLANTAS S.A., el depósito judicial allegado por el ejecutado LUIS GABRIEL GIRALDO YEPES (C.C. 79.824.841), el cual obra a folio 862, sin que hubiese pronunciamiento al respecto.

Por lo anterior, se ordena la terminación del proceso por pago de la obligación respecto del ejecutado LUIS GABRIEL GIRALDO YEPES y, en consecuencia, se dispone el levantamiento de medidas cautelares que fueron decretadas sobre las cuentas bancarias denunciadas de que es titular el mencionado señor. **Por Secretaría, líbrense los respectivos oficios.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 164 de fecha 29/09/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA